

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****65****MADRID NÚMERO 56****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 1001/2109, entre Unión Financiera Asturiana, S. A., y don Marcos Farias Villaprado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 169/2020

La magistrada-juez, doña María Gavilán Rubio.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2020.

Doña María Gavilán Rubio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 56 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 1001/2019, a instancias de Financiera Asturiana, S. A., establecimiento financiero de crédito, representada por la procuradora doña Ana Tartiere Lorenzo y bajo la dirección letrada de don Alfredo Prieto Valiente, contra don Marcos Farias Villaprado, en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de la mercantil Financiera Asturiana, S. A., establecimiento financiero de crédito, contra don Marcos Farias Villaprado, condeno a la parte demandada al pago a la actora de 1.641,09 euros e intereses legales. Asimismo, se condena a la demandada al pago de las costas procesales derivadas del presente pleito.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno a tenor de los artículos 455 y siguientes de la LEC.

Y para que sirva de notificación a don Marcos Farias Villaprado expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.004/20)

